



La Plata, 17 de junio de 2021.-

Señora Ministra de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires

Lic. Mara Ruiz Malec

S / D:

Pablo Julián Abramovich, en mi carácter de Secretario General de la ASOCIACIÓN JUDICIAL BONAERENSE, me dirijo a Ud. a efectos de requerir la continuidad de la negociación paritaria en curso, y la urgente convocatoria a audiencia de partes, en orden a las consideraciones que seguidamente se formulan.

Conforme surge de los términos del acuerdo plasmado a partir de la audiencia llevada a cabo el pasado 8 de abril del corriente, la evolución de los indicadores que sirvieron de base para el acuerdo salarial de este año se ha apartado completamente de las proyecciones tenidas en cuenta al momento de su firma. En efecto, el Gobierno Nacional estimó en la Ley de Presupuesto 2021 que la inflación anual sería del 29%. Sin embargo, IPC Nacional acumulado a mayo de este año llegó al 21,5% y aun asumiendo un escenario muy optimista de reducción de la inflación mensual no es difícil estimar que aquella proyección inicial será superada en el mes de agosto.

Como consecuencia de ello los incrementos salariales pactados han quedado muy por detrás del ritmo de incremento de los precios. Actualmente los haberes de los trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial se han incrementado un 14% en comparación con diciembre de 2020 contra una inflación que ha llegado al 21,5%. En el mes de junio la situación se agravará por cuanto no hay previstos aumentos salariales frente a una inflación que seguirá deteriorando el valor real de las remuneraciones. Ello ni siquiera se solucionará con el incremento del 9% previsto para el mes de julio, dado que incluso en un escenario optimista la inflación acumulada para entonces estará por encima del 23%. En efecto, si la inflación de junio y julio rondase el 2% mensual (porcentaje que sería el menor para un bimestre desde fines de 2017 con la excepción de abril y mayo del año pasado), el IPC acumulado para julio sería del 26,4%.


Tal como se sostuvo en el acuerdo salarial firmado en el mes de abril, el objetivo compartido por el Estado provincial y la AJB era mantener una recomposición real de los salarios. Sin embargo, ello no ha sucedido en virtud de que la inflación acumulada ha estado muy por encima de la considerada por ambas partes en dicha ocasión. En efecto, tan solo en el mes de marzo el salario real estuvo por encima de los valores de diciembre de 2020, mientras que en el resto de los meses el incremento salarial

ni siquiera permitió equiparar la inflación, profundizando el proceso de deterioro de los ingresos en términos reales iniciado en el año 2018.

De esta manera, se hace imperioso convocar de manera urgente a las comisiones técnicas respectivas a fin de reabrir la paritaria y disponer un incremento salarial que permita una recomposición en términos reales para el año en curso.

Asimismo, ponemos de manifiesto nuestra preocupación por la falta de concreción de las instancias de diálogo con la Suprema Corte respecto del proceso de implementación de las recategorizaciones abordadas en el acuerdo del mes de abril, por cuanto pese al dictado del Acuerdo 4022 y la Resolución SC838/21 –que avanzan sobre parte de los objetivos planteados- aún no se constituyó la mesa de trabajo a partir de la cual se cristalice un régimen *permanente* de recategorización automática para las categorías más bajas del escalafón, tal como fuera reclamado por nuestra organización sindical con el objeto de mejorar el exiguo piso salarial existente en el Poder Judicial provincial.

Saludo a Ud. atentamente.



Pablo Abramovich
Secretario General
Asociación Judicial Bonaerense